

Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040

Medida a consultar

Achuar • Aimara • Amahuaca • Arabela • Ashaninka • Asheninka • Awajún • Bora
Cashinahua • Chamicuro • Chapra • Chitonahua • Ese Eja • Harakbut • Ikitu • Iñapari
Iskonawa • Jaqaru • Jíbaro • Kakataibo • Kakinte • Kandozi • Kapanawa • Kichwa
Kukama Kukamiria • Madija • Maijuna • Marinahua • Mashco Piro • Mastanahua • Matsés
Matsigenka • Muniche • Murui-Muinani • Nahua • Nanti • Nomatsigenga • Ocaina
Omagua • Quechuas • Resígaro • Secoya • Sharanahua • Shawi • Shipibo-Konibo • Shiwilu
Ticuna • Urarina • Uro • Vacacocha • Wampis • Yahua • Yaminahua • Yanesha • Yine

Siglas

Conei: Consejo Educativo Institucional

DRE: Dirección Regional de Educación

EIB: Educación Intercultural Bilingüe

GRE: Gerencia Regional de Educación

PNEIB: Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

Digedd: Dirección General de Desarrollo Docente

DIF: Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

Difods: Dirección de Formación Docente en Servicio

Difoid: Dirección de Formación Inicial Docente

EBR: Educación Básica Regular

EBA: Educación Básica Alternativa

Fondep: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana

Pronabec: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



1. Introducción

En el Perú, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) se sustenta en un marco normativo consistente que reconoce la diversidad cultural y lingüística como pilar esencial del sistema educativo nacional. Esta base legal responde a las demandas históricas de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otras comunidades al reconocer el derecho a recibir una educación con pertinencia en coherencia con la cultura y lengua de cada pueblo.

Con la aprobación, en el 2016, de la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (DS N° 006-2016-MINEDU), se han generado avances importantes en EIB, como la incorporación del enfoque intercultural en el Currículo Nacional de Educación Básica, la producción de materiales en lenguas originarias, entre otros.

No obstante, persisten brechas significativas, como el limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los procesos pedagógicos, la inequidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas, afroperuanos y otras poblaciones vulnerables, la insuficiente formación de docentes y directivos en EIB, y el escaso reconocimiento y valoración de los saberes y lenguas en los diversos espacios socioculturales.

Estas brechas reflejan una atención fragmentada e insuficiente frente a la complejidad educativa y la diversidad cultural y lingüística del país, que impide garantizar condiciones dignas y equitativas en la formación integral de los estudiantes.

Con la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040 (PNEIB) actualizada, se proyecta un país donde la diversidad cultural y lingüística sea una fortaleza para la construcción de una ciudadanía plena, intercultural, libre de racismo y discriminación.

Esta visión sintoniza con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el cual apuesta por una sociedad orgullosa de su identidad y de la diversidad étnica, cultural y lingüística. De esta forma, la PNEIB se presenta como una vía concreta para garantizar la justicia social, el fortalecimiento de la democracia y el cierre de las brechas históricas que aún afectan a millones de peruanos y peruanas.

El proceso de actualización de la PNEIB al 2040 se ha caracterizado por ser eminentemente participativo. Los temas centrales y las prioridades han sido definidos de manera conjunta con los representantes de las organizaciones nacionales de los pueblos indígenas u originarios.

A ello se suma la participación de representantes del pueblo afroperuano, así como de estudiantes, docentes, directivos, padres y madres, autoridades comunales y especialistas de las instancias de gestión educativa descentralizada.

También se recogieron aportes de académicos y de expertos en interculturalidad, bilingüismo, políticas públicas y derechos lingüísticos, los cuales han contribuido a enriquecer los objetivos prioritarios, los lineamientos, los servicios y las actividades operativas que conforman la PNEIB. La metodología participativa y colaborativa empleada para la construcción de esta política procura responder a las demandas reales de las comunidades locales, cultural y lingüísticamente diversas, con una mirada técnica y territorial.

La PNEIB al 2040 no solo fortalece el compromiso del Estado con una educación equitativa y sin discriminación, sino que promueve una ciudadanía plena, intercultural y participativa. Asimismo, la implementación de esta política permitirá garantizar que los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos educativos en condiciones de respeto, dignidad y reconocimiento de su identidad.



2. Diagnóstico

2.1. Enunciado y delimitación del problema público

El problema público en el que se sustenta la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040 es el:

Limitado ejercicio del derecho a la Educación Intercultural Bilingüe de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país, durante sus trayectorias educativas.

Este problema afecta los derechos fundamentales de las personas, establecidos en la Ley General de Educación y en compromisos internacionales, e impide garantizar una educación equitativa, pertinente y con justicia social para todos los pueblos del país.

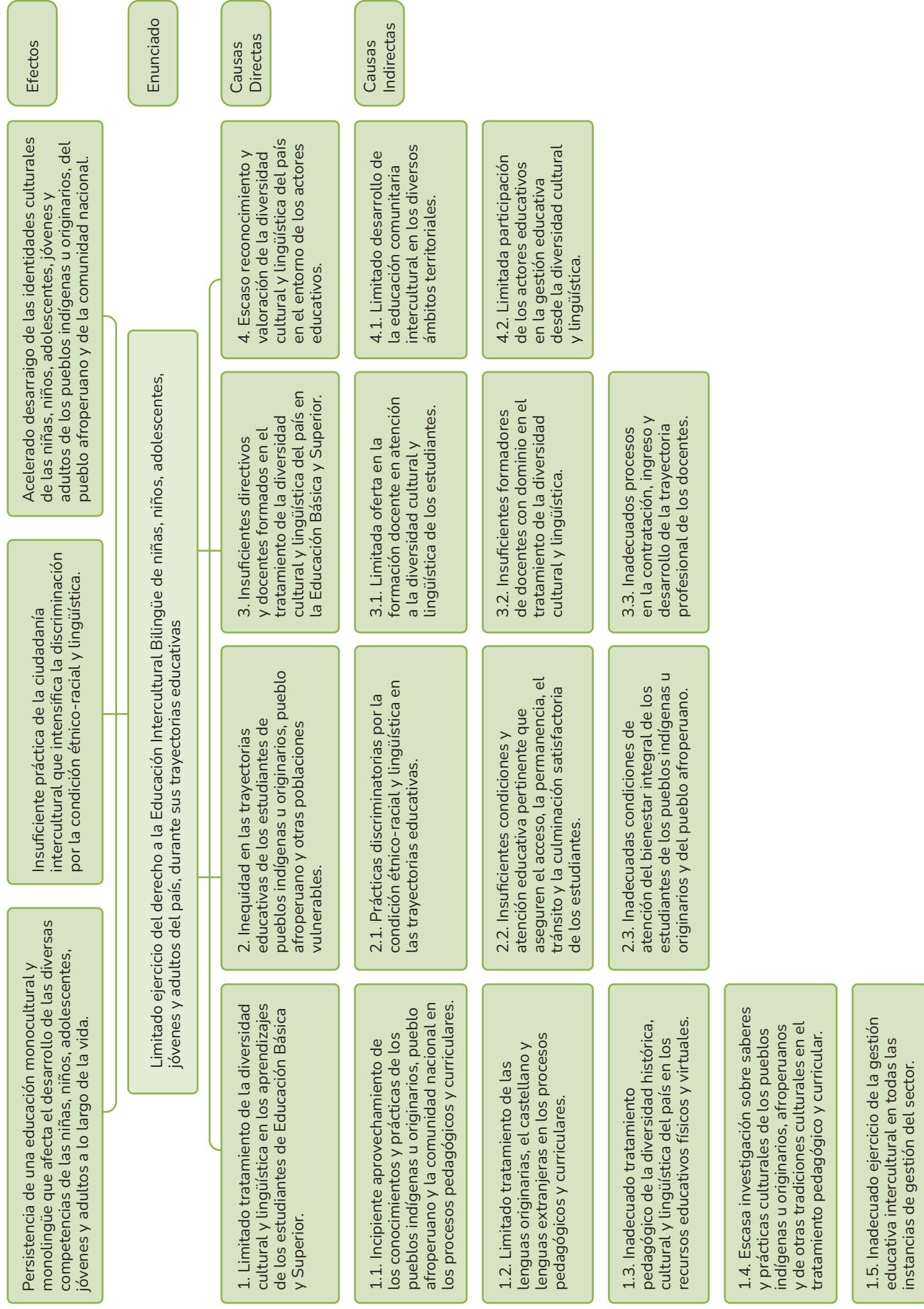
El derecho a la EIB está relacionado con la profunda inequidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables. Esta realidad se evidencia en la discriminación étnico-racial y lingüística dentro del sistema educativo, y que afecta el acceso, permanencia, participación y formación académica de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país.

2.2. Modelo de problema público

El problema público está expresado en un árbol de problemas con la finalidad de graficar, comprender y explicar las causas que lo originan y los efectos que ocasionan en la ciudadanía.

Los componentes del problema público están expresados en cuatro causas directas, trece causas indirectas y tres efectos, sustentados en evidencias generadas por medio de investigaciones, informaciones estadísticas nacionales y entrevistas. Además, se sustentan en información procedente de las consultas realizadas a expertos, estudiantes, docentes, organizaciones sociales, indígenas, afroperuanas, colectivos culturales y entidades públicas y privadas vinculadas al sector educativo. A continuación, se muestra el árbol de problemas de la presente política.

Modelo del problema público



Descripción del modelo del problema público

Causa directa 1: Limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los aprendizajes de los estudiantes en Educación Básica y Superior

El limitado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en los aprendizajes de estudiantes de la Educación Básica y Superior constituye una de las causas estructurales del problema público, ya que restringe el desarrollo de procesos educativos pertinentes y contextualizados.

Esta situación se relaciona con el incipiente aprovechamiento de los conocimientos, saberes y prácticas de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de las comunidades locales, en la construcción y consolidación de aprendizajes, así como en el desarrollo curricular. A esto se suman: el limitado tratamiento de las lenguas originarias, del castellano, de la lengua de señas peruana y de las lenguas extranjeras en los procesos de enseñanza y aprendizaje; el tratamiento inadecuado de la diversidad histórica, cultural y lingüística del país en los materiales educativos; la escasa producción de investigaciones sobre saberes y prácticas culturales de los pueblos, y el ejercicio inadecuado de la gestión educativa intercultural en las instancias de gestión educativa del sector.

Causa directa 2: Inequidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano y otras poblaciones vulnerables

La inequidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano y otras comunidades históricamente excluidas está estrechamente relacionada con el limitado ejercicio de su derecho a una Educación Intercultural Bilingüe (EIB) pertinente, de calidad y con enfoque de derechos.

Entre los factores que agravan esta problemática se encuentran las prácticas discriminatorias por razones étnico-raciales y lingüísticas; las condiciones insuficientes que aseguren el acceso, permanencia, tránsito y culminación satisfactoria, y las inadecuadas y deficientes condiciones de atención del bienestar integral de los estudiantes. Esto

incluye la falta de acceso a servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, conectividad digital y de condiciones adecuadas para personas con discapacidad, la ausencia de infraestructura y de servicios complementarios de alimentación escolar, atención en salud, transporte y servicios socioemocionales, adecuadas a las realidades territoriales y culturales.

Causa directa 3: Insuficientes directivos y docentes formados en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística del país en la Educación Básica y Superior

Los insuficientes directivos y docentes formados en la atención de la diversidad cultural y lingüística del país en la Educación Básica y Superior es un factor que afecta el ejercicio del derecho a una Educación Intercultural Bilingüe de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el país.

Las limitaciones en la formación docente, tanto en la formación inicial como en la formación en servicio, constituyen una de las principales barreras que afectan la calidad educativa y perpetúan estereotipos y prejuicios hacia los pueblos originarios y el pueblo afroperuano. A esta situación se asocia la carencia de formadores de docentes con capacidades en el dominio de las lenguas y culturas que les permitan comprender y valorar esta diversidad. Este problema se agrava por la falta de un enfoque crítico y decolonial en la educación.

De otro lado, los procesos de contratación, nombramiento y asignación del personal docente y directivo carecen de criterios de equidad y pertinencia cultural y lingüística, los cuales comprometen la calidad del servicio educativo en los territorios que demandan una atención acorde con su contexto.

Causa directa 4: Escaso reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos

El escaso reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos responde, en gran medida, al limitado desarrollo de la Educación Comunitaria Intercultural en los diversos ámbitos territoriales, así como a la reducida participación de familias, comunidades, pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano en la gestión educativa. Esta situación incide negativamente en el ejercicio del derecho a una Educación Intercultural Bilingüe de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el país.

En el entorno sociocomunitario de los actores educativos persisten el desconocimiento y las actitudes de invisibilización, silenciamiento y menosprecio de la diversidad de saberes, prácticas culturales, lenguas originarias y la lengua de señas peruana. La diversidad cultural y lingüística no siempre es abordada en los procesos educativos e impacta significativamente en el desarrollo de los aprendizajes y en el bienestar de los actores educativos.

Por ello, es necesario generar condiciones y espacios que promuevan interacciones respetuosas, la transmisión intergeneracional de saberes y prácticas culturales y una mayor vinculación de la escuela con la vida de las comunidades y colectivos sociales.

Efectos del problema público

Efecto 1: Persistencia de una educación monocultural y monolingüe que afecta el desarrollo de las diversas competencias de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a lo largo de la vida

A pesar del reconocimiento legal y normativo de la diversidad cultural y lingüística, el sistema educativo mantiene rasgos estructurales que responden a una lógica monocultural y monolingüe. Esta perspectiva limita el desarrollo pleno de las competencias de los estudiantes, afectando su trayectoria educativa desde la Educación Básica hasta la Educación Superior.

Los procesos pedagógicos priorizan referentes culturales y lingüísticos hegemónicos, mientras que los conocimientos, lenguas y formas de vida de los pueblos indígenas reciben una atención parcial o limitada. El castellano mantiene su privilegio como lengua principal de enseñanza, mientras que las lenguas originarias no logran posicionarse como instrumentos efectivos de aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo.

El modelo educativo actual aún no logra responder adecuadamente a la realidad multilingüe y pluricultural del país. La escasa presencia de las lenguas originarias en los espacios de toma de decisiones pedagógicas, la limitada implementación efectiva de la EIB y la persistencia de imaginarios sociales que no reconocen la diversidad como una fuente de riqueza, siguen obstaculizando el desarrollo educativo con equidad y justicia cultural.

Efecto 2: Insuficiente práctica de la ciudadanía intercultural que intensifica la discriminación por la condición étnico-racial y lingüística

Las interacciones sociales, políticas y económicas en el país están marcadas por relaciones asimétricas, por prejuicios y estereotipos, lo que impide el desarrollo de una ciudadanía intercultural efectiva. Por su parte, las prácticas pedagógicas y curriculares reproducen una visión homogénea de nación, que impide reconocer los aportes históricos, culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas y afroperuanos.

Las evidencias muestran que la débil práctica de una ciudadanía intercultural se traduce en dinámicas de exclusión que afectan la autoestima, las oportunidades y el ejercicio de derechos de amplios sectores de la población. Esta situación impide avanzar hacia un país donde la igualdad y el reconocimiento de la diversidad sean principios reales de convivencia.

Efecto 3: Acelerado desarraigo de las identidades culturales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de la comunidad nacional

El desarraigo cultural no solo implica pérdida de diversidad cultural y lingüística, sino también empobrecimiento de la autoestima colectiva, la memoria histórica y la cohesión comunitaria. Las lenguas originarias, al caer en desuso, arrastran consigo conocimientos ancestrales, prácticas sociales y cosmovisiones que han sustentado por siglos la vida colectiva. Su debilitamiento impacta en la organización comunitaria, en la transmisión intergeneracional del saber y en el sentido de pertenencia, los cuales son factores fundamentales para la afirmación identitaria y la autodeterminación.

La escuela, al mantenerse adscrita a un sistema educativo que limita el desarrollo de la ciudadanía, la lengua y la cultura, reproduce prácticas que obstaculizan el fortalecimiento de las identidades y las vivencias diversas. En lugar de ser un espacio de afirmación cultural, muchas veces opera como un agente de homogeneización que restringe el ejercicio del derecho a la identidad, particularmente entre las nuevas generaciones. En este escenario, resulta prioritario recuperar la memoria de la diversidad cultural y lingüística —como una estrategia de afirmación colectiva y de transformación democrática— y reformular el proyecto nacional desde una interculturalidad crítica, capaz de interpelar las estructuras de poder y promover relaciones horizontales entre los pueblos.

2.3. Situación futura deseada

La situación futura deseada de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2040 es la siguiente:

“Al 2040, en nuestro país, al menos 5 de cada 10 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos ejercen el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe en sus trayectorias educativas”

Esta situación futura se enmarca en la visión del país al 2050, en el que los peruanos “estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país” y “respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad” (DS N° 103-2023-PCM).

La situación futura se ha alcanzado a través de: (a) el tratamiento adecuado de la diversidad cultural y lingüística en los procesos de aprendizajes; (b) el acceso, la permanencia y la culminación satisfactoria de los estudiantes en las etapas, niveles, modalidades y formas educativas; (c) la formación continua de docentes para el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística en Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior, y (d) el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos. Estas intervenciones han permitido mejoras sustantivas como:

- El tratamiento adecuado de la diversidad cultural y lingüística se concretó en el desarrollo de los aprendizajes pertinentes y significativos en los estudiantes, y en el logro de los aprendizajes previstos en el sistema educativo, y permite que el 50% de los estudiantes en Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior sean favorecidos.

- El acceso, la permanencia y la culminación satisfactoria en las etapas, niveles, modalidades y formas educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano se ha alcanzado mediante el mejoramiento de las condiciones de educabilidad y bienestar, y posibilita que el 50% de los estudiantes acceden en igualdad de oportunidades a los servicios educativos.
- La brecha de formación de docentes para el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística se ha acortado mediante la generación de una oferta y de condiciones pertinentes para la formación de docentes; la designación de suficientes directivos, y la adecuación de los procesos de ingreso, ascenso y accesos a cargos de mayor responsabilidad, que permiten una reducción por debajo del 5% de la brecha de docentes EIB en Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior. La mejora en la formación docente ha posibilitado contar con docentes formados en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.
- El reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos se ha logrado mediante el fortalecimiento de la Educación Comunitaria Intercultural y la participación de diferentes actores en los procesos educativos, y posibilita que el 60% de organizaciones involucradas en los procesos educativos valoran y reconocen la diversidad cultural y lingüística.

3. Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios

Objetivo prioritario 1. Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica, Educación Superior y Educación Técnico-Productiva que reciben adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística

Consiste en el desarrollo de los aprendizajes a partir del reconocimiento, valoración y visibilización de las diversas maneras de concebir el mundo; los modos de criar la biodiversidad, los saberes y conocimientos, las tecnologías, las expresiones artísticas y otras prácticas culturales de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras comunidades, en diálogo con los saberes y prácticas de las diversas matrices culturales, así como con el conocimiento científico. Promueve la afirmación de las identidades culturales, la construcción de una convivencia respetuosa y el ejercicio de una ciudadanía sin discriminación ni racismo. Además, impulsa el desarrollo de las competencias comunicativas y el uso de las lenguas originarias, el castellano, la lengua de señas peruana y las lenguas extranjeras. Se concretizan en los sistemas curriculares, en los procesos de aprendizaje de los estudiantes y en las prácticas pedagógicas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior.

Objetivo prioritario 2. Asegurar la equidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otras poblaciones vulnerables

Consiste en la atención prioritaria, oportuna y justa, sin discriminación ni racismo, al acceso, permanencia y culminación satisfactoria en el sistema educativo de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables. Garantiza la igualdad de oportunidades, el bienestar material y socioemocional de los estudiantes, a través de la implementación de mecanismos, estrategias y servicios descentralizados pertinentes con la diversidad cultural y lingüística.

Objetivo prioritario 3. Mejorar el desempeño en Educación Intercultural Bilingüe de los docentes y directivos del sistema educativo

Consiste en contar con docentes y directivos de la Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior que desarrollen la Educación Intercultural Bilingüe de calidad, mediante prácticas pedagógicas y de gestión en función de las necesidades y demandas de los estudiantes y de su contexto cultural y lingüístico. Esto implica fortalecer la formación inicial docente y la formación docente en servicio, y asegurar que más educadores y directivos adquieran competencias profesionales en EIB y transiten en la carrera pública magisterial de manera efectiva.

Objetivo prioritario 4. Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos

Consiste en impulsar la valoración, fomento y desarrollo de las cosmovisiones, convivencias, saberes, lenguas, tecnologías, territorio y ambiente, valores, artes y otras prácticas culturales de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras comunidades en los procesos de Educación Comunitaria Intercultural. Asimismo, estos procesos se articulan con la Educación Básica, la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior y otras entidades para la complementación de los aprendizajes. Se sitúa en el involucramiento, empoderamiento y toma de decisiones colectivas entre los actores educativos en la gestión educativa intercultural para revertir toda acción de exclusión por condición étnica, cultural y lingüística.

Matriz de objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNEIB

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
1.1.1.	1. Mejorar los aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior que reciben adecuado tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	1.1. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios educativos interculturales bilingües para el aprendizaje de los estudiantes en todas las etapas y modalidades del sistema educativo.	1.1.1. Servicio de Educación Intercultural Bilingüe fiable dirigido a estudiantes de la Educación Básica de los pueblos indígenas u originarios.	Servicios Educativos de la Educación Básica	Estudiantes de pueblos indígenas u originarios de los servicios educativos de la Educación Básica
1.1.2.			1.1.2. Servicio de apoyo pedagógico complementario oportuno para estudiantes de instituciones educativas de Educación Básica Regular y Básica Alternativa.	Instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.	Estudiantes de pueblos indígenas u originarios de los servicios educativos de la Educación Básica
1.2.1.		1.2. Garantizar que los servicios de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva apliquen de manera efectiva normas técnico-pedagógicas que aseguren el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.	Regulador (actividades operativas).		
1.3.1.		1.3. Fortalecer el sistema curricular desde la perspectiva intercultural bilingüe de todas las etapas y modalidades del sistema educativo.	Regulador (actividades operativas).		

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
1.4.1.		1.4. Asegurar el aprendizaje y uso de las lenguas originarias, el castellano, la lengua de señas peruana y las lenguas extranjeras en los estudiantes de todas las etapas y modalidades del sistema educativo mediante estrategias diversas e innovadoras.	1.4.1. Servicio de fortalecimiento de competencias comunicativas en lenguas originarias de manera continua para estudiantes de Educación Básica Regular y Básica Alternativa.	Instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.	Estudiantes de los servicios educativos de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.
1.4.2.			1.4.2. Servicio de fortalecimiento del aprendizaje de lengua de señas peruana de manera continua para estudiantes de Educación Básica Regular y Básica Alternativa.	Instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.	Estudiantes sordos y oyentes matriculados en los servicios educativos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.
1.5.1.		1.5. Asegurar la generación y aplicación de innovaciones e investigaciones educativas que fortalezcan la atención de la diversidad cultural y lingüística en la comunidad educativa de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior.	1.5.1. Servicio de Fortalecimiento de espacios de articulación para la investigación, innovación y buenas prácticas educativas de manera pertinente para atención a la diversidad cultural y lingüística en los servicios educativos de la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.	Dirección Regional de Educación (DRE).	Directivos y docentes de los servicios educativos de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
1.5.2.			1.5.2. Servicio de otorgamiento de subvención económica accesible para proyectos de innovación e investigaciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe.	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP)	Institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe.
		1.6. Garantizar la perspectiva intercultural bilingüe en la gestión educativa de las instancias de gestión educativa descentralizada.	Regulador (actividades operativas).		
2.1.1.	2. Asegurar la equidad en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otras poblaciones vulnerables.	2.1. Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades en las trayectorias educativas de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otras poblaciones vulnerables mediante servicios constitutivos.	Regulador (actividades operativas).		
2.1.2.					

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
2.2.1.		2.2. Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de las instituciones de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior para estudiantes de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	Regulador (actividades operativas).		
2.3.1.		2.3. Ampliar el acceso a mecanismos de financiamiento, becas y subsidios para estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables.	2.3.1. Servicio de becas integrales de manera continua para el acceso, permanencia y culminación de la Educación Superior, en la modalidad especial EIB de Beca 18, de egresados de Educación Básica.	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).	Estudiantes de pueblos indígenas u originarios egresados de Educación Básica que acredita el dominio de una lengua originaria y que, a su vez, cumplen con los requisitos de las Bases del Concurso de la beca.
2.4.1.		2.4. Fortalecer el bienestar integral físico y socioemocional de los estudiantes priorizando a las poblaciones indígenas, afroperuanas y otras poblaciones vulnerables o en situación de riesgo.	2.4.1. Servicio de bienestar oportuno para estudiantes de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano de la Educación Básica.	Institución educativa de Educación Básica.	Estudiantes de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano de la Educación Básica.

Matriz de objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNEIB

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
2.5.1.		2.5. Garantizar la atención y prevención de distintos tipos de violencia, discriminación y racismo para los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otras poblaciones vulnerables.	Regulador (Actividades operativas)		
3.1.1.	3. Mejorar el desempeño en Educación Intercultural Bilingüe de los docentes y directivos del sistema educativo.	3.1. Garantizar el acceso de egresados de la Educación Básica a programas de formación docente en Educación Intercultural Bilingüe pertinentes a la diversidad cultural y lingüística.	3.1.1. Programas de formación profesional docente efectivos para personas sin título en Educación que ejercen como docentes bilingües en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	Institutos o Escuelas de Educación Superior Pedagógica.	Personas bilingües contratadas que ejercen la docencia sin título en educación en instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe de ámbitos de pueblos indígenas u originarios.
3.1.2.			3.1.2. Servicio de asistencia técnica para la oferta formativa orientada a la mejora del servicio educativo dirigida a docentes y directivos de las instituciones públicas de Educación Superior Pedagógica realizado de manera efectiva.	Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)	Directivos y docentes de instituciones públicas de Educación Superior Pedagógica.

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
3.1.3.			3.1.3. Servicio de orientación vocacional y laboral con énfasis en la carrera docente EIB, oportuno para estudiantes de la educación secundaria de pueblos indígenas u originarios.	Servicios educativos que atienden a estudiantes de educación Secundaria de pueblos indígenas u originarios.	Estudiantes de Educación Secundaria de pueblos indígenas u originarios.
3.2.1.		3.2. Garantizar la transversalización de la interculturalidad en la formación profesional de las instituciones de Educación Superior.	Regulador (actividades operativas)		
3.3.1.		3.3. Fortalecer la formación intercultural bilingüe en la comunidad educativa de las instituciones de Educación Superior.	3.3.1. Servicio de fortalecimiento de competencias profesionales de manera efectiva para formadores de docentes de Instituciones de Educación Superior Pedagógica.	Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)	Formadores de docentes de Institutos de Educación Superior Pedagógica.
3.3.2.			3.3.2. Servicio de acompañamiento en la gestión de las comunidades profesionales de aprendizaje de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica Públicas de manera efectiva.	Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)	Directivos y formadores de docentes de instituciones de Educación Superior Pedagógica Pública.

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
3.4.1.		3.4 Asegurar la Educación Intercultural Bilingüe y antirracista en la formación continua de los docentes y directivos de la Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior.	3.4.1. Servicio de acciones formativas en EIB de manera efectiva para directivos con plazas orgánicas de servicios educativos de EIB.	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF).	Directivos con plazas orgánicas de instituciones educativas de EIB.
3.4.2.			3.4.2. Servicio de acciones formativas pedagógicas en EIB de manera efectiva para docentes y directivos de la Educación Básica.	Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS)	Docentes y/o directivos de Instituciones Educativas de la Educación Básica.
3.4.3.			3.4.3. Servicio de acciones formativas pedagógicas en competencias digitales relacionadas con la atención a la diversidad cultural y lingüística, de manera efectiva, dirigido a docentes y directivos de la Educación Básica.	Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS).	Docentes y/o directivos de Educación Básica
3.5.1.		3.5. Asegurar la equidad y pertinencia cultural y lingüística en el nombramiento y ascenso de docentes y directivos en los contextos de pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.	Regulador (actividades operativas)		

Cod. Servicio	Objetivo prioritario	Lineamientos	Servicios	Proveedor del servicio	Receptor del servicio
4.1.1.	4. Fortalecer procesos de reconocimiento y desarrollo de la diversidad cultural y lingüística en el entorno de los actores educativos.	4.1 Reconocer los aprendizajes comunitarios que potencian la crianza de la diversidad cultural, lingüística y la transmisión intergeneracional entre actores educativos comunitarios.	4.1.1. Servicio de reconocimiento oportuno a las organizaciones de la sociedad que desarrollan Educación Comunitaria.	Dirección Regional de Educación (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).	Organizaciones de la sociedad que desarrollan Educación Comunitaria.
4.1.2.			4.1.2. Servicio de acciones de fortalecimiento de capacidades en la complementación de aprendizajes de manera efectiva dirigido a directivos de las organizaciones de la sociedad que desarrollan educación comunitaria.	Dirección Regional de Educación (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).	Directivos de las organizaciones de la sociedad que desarrollan Educación Comunitaria.
4.2.1.		4.2. Fortalecer la participación en la gestión del sistema educativo pertinente a la diversidad cultural y lingüística de los actores educativos.	4.2.1. Servicio de fortalecimiento de capacidades de manera efectiva para la mejora de la participación y gestión dirigido a los actores de los órganos de participación educativa.	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).	Integrantes de los Consejos Educativos Institucionales (Conei) y Comités de Gestión Escolar.
4.3.1.		L4.3 Garantizar el desarrollo de las culturas educativas de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.	Regulador (actividades operativas)		

4. Seguimiento y evaluación

a. Seguimiento

El seguimiento es un proceso continuo que brindará información cuantitativa y cualitativa sobre el progreso en la implementación de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y sus respectivos resultados. Procura obtener información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios, conforme con lo establecido en las fichas respectivas.

Este proceso permitirá identificar alertas para emprender medidas correctivas durante la puesta en marcha de la política. El seguimiento se realiza de forma anual y tiene como producto un reporte de seguimiento.

b. Evaluación

La evaluación comprende una valoración objetiva, integral y metódica sobre el diseño, la implementación y los resultados de la PNEIB. Mediante la evaluación, se revisa, reflexiona y emiten juicios valorativos con fundamento, sobre la pertinencia, eficacia y eficiencia de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

Considerando los recursos limitados (humanos, financieros y de tiempo), se priorizarán las dimensiones o criterios a evaluar. En este proceso se generará el informe de evaluación, que brindará información sobre el análisis de los resultados y el análisis de la implementación y el diseño de la política.

Educación Intercultural Bilingüe

Ministerio
de Educación

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193, San Borja
Teléfono: (511) 615 5800